



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



RESOLUCIÓN IM N° 0237 /2026

POR LA QUE SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ACTUAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2026.

Dr. Juan Manuel Frutos, 02 de febrero de 2026

VISTA: La necesidad de efectuar la integración del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de licitación; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22 dispone, en lo pertinente, en su Art. 54.- *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato..."*.

Por su parte, el Decreto Reglamentario 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 31°.- *"De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación..."*.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece facultades generales de orden administrativo al Intendente Municipal.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para actuar en la evaluación de los procesos de Licitación, preparados por la Administración Municipal, en el presente ejercicio fiscal 2026, quedando integrada por las siguientes personas:

- a) **OSCAR DANIEL BAEZ RIVEROS**, Director de UAF;
- b) **BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ**, Encargado de Auditoría Interna.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General



CARLOS MEDINA DOMINGUEZ
Intendente Municipal